

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 0 0 1 0

(27 ENE 2023)

Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 *"Por la cual se adopta el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)."*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto Ley 770 de 2005, los artículos 2.2.2.6.1 y 2.2.18.5.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 34 del Decreto 1742 de 2020 *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."* a la Dirección de Gestión Corporativa le corresponde:

"Liderar la elaboración y actualización de los manuales específicos de funciones y competencias laborales de la DIAN, en concordancia con las directivas impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás órganos competentes."

Que el artículo 2.2.18.5.1 del Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* sustituido por el artículo 3 del Decreto 770 de 2021 preceptúa:

"En desarrollo de los principios consagrados en los numerales 3.4. y 3.6. del artículo 3 del Decreto Ley 071 de 2020, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, a través de la Subdirección de Talento Humano o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con las áreas misionales y de apoyo definirá y actualizará las funciones y responsabilidades de los empleos; el perfil y las agrupaciones de los mismos según su nivel de complejidad y su consecuente ubicación en las áreas funcionales y procesos del Sistema Específico de Carrera, los cuales serán adoptados por el Director General mediante acto administrativo."

Para la actualización de los perfiles se tendrán en cuenta los cambios tecnológicos, legales, administrativos, estructurales o de los procesos de la Entidad."

Que en desarrollo de las disposiciones transcritas se identificó la necesidad de modificar el Manual Específico de Requisitos y Funciones – MERF-, en el sentido de crear fichas:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 que adoptó el Manual Especifico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-".

- (i) De empleos transversales a todos los procesos, para el ejercicio de funciones de análisis e inteligencia de datos, que permitan determinar nuevas formas de generar estudios, comportamientos, programas, campañas de control y modelos de gestión y riesgos, de conformidad con las funciones de cada dependencia. .
- (ii) De empleos para el desarrollo de funciones de auditoría forense, análisis de la información y elaboración de informes que sustenten las decisiones de los procesos de investigación administrativos y/o penales, recolección, consolidación y preservación de evidencias digitales o físicas y propuestas de estrategias, procedimientos o líneas de investigación.
- (iii) Que describan de manera detallada las funciones a desarrollar por los empleos que hacen parte de los Subprocesos de Tributación Internacional y de Factura Electrónica y Servicios Digitales.

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 señala:

"(...) Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES..."

Que con sujeción al artículo 2.2.2.4.9 referido, resulta procedente modificar la información contenida en la casilla "Programas académicos" del formato FT-TAH-1824, de la totalidad de las fichas de empleos del Manual Especifico de Requisitos y Funciones – MERF-, indicando que aplicarán todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- correspondiente, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES -.

Que con las organizaciones sindicales coexistentes en la entidad se llevó a cabo el proceso establecido en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en numeral 8° del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto que dio lugar a la presente resolución fue publicado en la página web de la entidad para comentarios y observaciones determinando su pertinencia previa la expedición de este acto administrativo.

Que por lo expuesto este Despacho,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 que adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-".

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificar, los párrafos 1°, 2° y 3° del artículo 1° de la Resolución 00060 del 11 de junio de 2020 adicionados por el artículo 1° de la Resolución 000156 del 20 de diciembre de 2021, se modifican así:

***"Parágrafo 1°.-** De conformidad con el artículo 9° de la Ley 1006 de 2006, el Núcleo Básico del Conocimiento de Administración que contiene la profesión de Administrador Público, se encuentra incluida en el Manual Específico de Requisitos y Funciones como requisito mínimo para el desempeño de los empleos permanentes que conforman la planta de personal de la DIAN, salvo para los empleos que corresponde a las fichas identificadas así: AT-OP-2025, AT-OP-2027, AT-OP-2029, AT-OP-2032, AT-OP-3002, AT-OP-3004, AT-OP-3006, AT-OP-3008, AT-OP-3010, AT-OP-3012, AT-OP-3014, AT-OP-3016 y desde la AT-OP-3023 a la AT-OP-3036.*

***Parágrafo 2°.-** El Núcleo Básico de Ingeniería Química se encuentra incluido en el Manual Específico de Requisitos y Funciones como requisito para el desempeño de los empleos a que corresponden las fichas del Manual identificadas, así: desde la AT-OP-2023 a la AT-OP-2032, desde la AT-OP-3001 a la AT-OP-3016, desde la AT-OP-3023 a la AT-OP-3036, desde la CC-AU-2009 a la CC-AU-2013, desde la CC-AU-3001 a la CC-AU-3008, DR-LN-5002, DR-LN-5017, DR-LN-5047, DR-LN-5049, DR-LN-5035, DR-LN5037, DR-LN-5038 Y DR-LN-5039.*

***Parágrafo 3°.-** La exigencia del dominio del idioma inglés como requisito mínimo para el desempeño de los empleos permanentes de la planta de personal de la DIAN que así lo determinen en la ficha de empleo, se aplicará para los procesos de selección que se convoquen a partir del año 2024, a excepción de los empleos que corresponden a las fichas del Manual identificadas desde la PC-TI-3001 a la PC-TI-3008. Lo anterior aplica igualmente para los procesos de provisión de empleos a través de la figura de encargo y del nombramiento provisional."*

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 8° de la Resolución número 00060 del 2020 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)", el cual quedará así:

Artículo 8 ° La descripción de los empleos registrados en el formato FT-GH-1824. Hacen parte integral de esta Resolución, incluyendo las fichas que se relacionan a continuación:

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 que adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-".

CÓDIGO DE FICHA	EMPLEO	PROCESO	SUBPROCESO
PC-TI-3001	Inspector IV Código 308 Grado 08	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3002	Inspector III Código 307 Grado 07	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3003	Inspector II Código 306 Grado 06	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3004	Inspector I Código 305 Grado 05	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3005	Gestor IV Código 304 Grado 04	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3006	Gestor III Código 303 Grado 03	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3007	Gestor II Código 302 Grado 02	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
PC-TI-3008	Gestor I Código 301 Grado 01	Planeación, Estrategia y Control	Tributación Internacional
CC-FE-3001	Inspector IV Código 308 Grado 08	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3002	Inspector III Código 307 Grado 07	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3003	Inspector II Código 306 Grado 06	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3004	Inspector I Código 305 Grado 05	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3005	Gestor IV Código 304 Grado 04	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3006	Gestor III Código 303 Grado 03	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3007	Gestor II Código 302 Grado 02	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
CC-FE-3008	Gestor I Código 301 Grado 01	Cercanía al Ciudadano	Factura Electrónica y Servicios Digitales
TP-AD-3001	Inspector IV Código 308 Grado 08	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3002	Inspector III Código 307 Grado 07	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3003	Inspector II Código 306 Grado 06	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3004	Inspector I Código 305 Grado 05	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3005	Gestor IV Código 304 Grado 04	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3006	Gestor III Código 303 Grado 03	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3007	Gestor II Código 302 Grado 02	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-3008	Gestor I Código 301 Grado 01	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-2009	Analista V Código 205 Grado 05	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-2010	Analista IV Código 204 Grado 04	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-2011	Analista III Código 203 Grado 03	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)

Continuación de la Resolución: “Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 que adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-”.

CÓDIGO DE FICHA	EMPLEO	PROCESO	SUBPROCESO
TP-AD-2012	Analista II Código 202 Grado 02	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-2013	Analista I Código 201 Grado 01	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-1014	Facilitador IV Código 104 Grado 04	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-1015	Facilitador III Código 103 Grado 03	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
TP-AD-1016	Facilitador II Código 102 Grado 02	Todos los procesos	Todos los subprocesos asociados al o los proceso(s)
AT-FL-3009	Inspector IV Código 308 Grado 08	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-3010	Inspector III Código 307 Grado 07	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-3011	Inspector II Código 306 Grado 06	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-3012	Inspector I Código 305 Grado 05	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-3013	Gestor IV Código 304 Grado 04	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-3014	Gestor III Código 303 Grado 03	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación
AT-FL-2014	Analista V Código 205 Grado 05	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias	Fiscalización y Liquidación

Parágrafo 1º. Los dos (2) primeros caracteres alfabéticos del código de las fichas corresponden al nombre del proceso al cual pertenece el empleo y los dos (2) siguientes al subproceso. El primero de los dígitos indica el nivel jerárquico del empleo y los tres (3) últimos al consecutivo de los existentes dentro del subproceso correspondiente.

parágrafo2º. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 en la casilla “Programas académicos” del formato FT-TAH-1824 para la totalidad de las fichas de empleos del Manual Específico de Requisitos y Funciones -MERF-, aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - correspondiente, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES

Continuación de la Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020 que adoptó el Manual Específico de Requisitos y Funciones para los empleos de la planta permanente de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-".

Parágrafo 3º. La modificación a que se refiere el presente artículo implica que el Manual Específico de Requisitos y Funciones – MERF – está conformado por cuatrocientas siete (407) fichas de empleos.

Parágrafo 4º. Las nuevas fichas de empleo serán informadas por la Entidad, indicando su correspondencia con las anteriores

ARTÍCULO 3 . Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución 060 de 2020 modificada por las resoluciones números 089 de 2020, 020 de 2021, 053 de 2021 y 156 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

27 ENE 2023



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Revisó: Liliana Lugo Ovalle - Jefe Coordinación de Selección y Provisión del Empleo (A) 
Revisó: Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo – Subdirector de Gestión del Empleo Público 
Revisó: Héctor Hernán Velasquez Benitez – Gestor II Despacho Dirección de Gestión Corporativa 
Aprobó: Luz Nayibe López Suárez – Directora de Gestión Corporativa (E) 
Aprobó: Gustavo Alfredo Peralta Figueredo – Director de Gestión Jurídica 
Revisó: Claudia Stella Meza Diaz – Inspector IV Despacho Dirección General 